

C.P. Luis Javier
Magaña Moguel
Titular

INTRODUCCIÓN

Dos políticas fundamentales para las dependencias públicas son: el control interno y el combate a la corrupción. Estas políticas, debidamente diseñadas e implementadas, coadyuvarían de forma relevante al mantenimiento y eficacia de los procesos operativos de las entidades públicas y optimizarían la protección y el buen manejo de los recursos económicos¹.



El control interno en los organismos públicos en México se encuentra regulado dentro del Marco Integrado de Control Interno, el 20 de noviembre de 2014, en el marco de la Quinta Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización, fue presentado por el Grupo de Trabajo en Control Interno, el Marco Integrado de Control Interno, un modelo general de control interno que puede ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, de los diferentes niveles de gobierno para establecer, mantener y mejorar los sistemas de control dentro de sus instituciones². El control interno en pocas palabras, está integrado por todas aquellas acciones y mecanismos emprendidos para asegurar el logro de los objetivos institucionales, lo cual contempla elementos y principios que se deben seguir en forma estricta para evitar toda desviación o por lo menos minimizar los riesgos inherentes a su consecución.

Por su lado, la política de combate a la corrupción o también comúnmente denominada política anticorrupción, tiene su fundamento en las demandas de la sociedad por un gobierno totalmente transparente y con una rendición de cuentas eficaz, que se traduzcan en un frontal combate al fenómeno de la corrupción en México para lograr los objetivos primordiales de bienestar e igualdad sociales que desde mucho tiempo atrás ansía la ciudadanía y con ello la recuperación de su confianza en las instituciones gubernamentales. El andamiaje que permita un cambio

¹ La importancia de las políticas de control interno y combate a la corrupción en las instituciones públicas de México. Miguel Ángel Gutiérrez Salazar Doctor en derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Maestro en derecho constitucional y administrativo por la Universidad Veracruzana. <http://rendiciondecuentas.org.mx/la-importancia-de-las-politicas-de-control-interno-y-combate-a-la-corrupcion-en-las-instituciones-publicas-de-mexico/>

² Sistema Nacional de Fiscalización <https://www.snf.org.mx/marco-integrado-de-control-interno.aspx>

significativo del actuar de los servidores públicos inicia con las reformas realizadas al Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fecha 27 de mayo de 2015, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción para que actúe como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Posteriormente, con la expedición de las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas el 18 de julio de 2016 como leyes secundarias, así como sus homólogas locales un año después, se viene a complementar la citada Reforma Constitucional para servir de base para una adecuada actuación de las diversas autoridades en la materia.

NOMBRAMIENTO



La creación del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales obedeció a diferentes ordenamientos jurídicos, en primer lugar a lo establecido en el segundo párrafo del artículo transitorio vigésimo primero del decreto número 380, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 20 de abril de 2016, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de anticorrupción y transparencia y que a la literalidad menciona: *“El Congreso deberá designar a los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos que no cuenten con estos, dentro del plazo de noventa días contado a partir de la entrada en vigor de este decreto”*.

Posteriormente, se establecen otros ordenamientos de la misma índole como el establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán a través del Decreto 509/2017, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán con fecha 18 de julio de 2017, donde en su artículo quinto se adiciona al Título Segundo, un Capítulo VI bis, denominado “Órgano de Control Interno” que contiene los artículos 30 bis, 30 ter, 30 quater y 30 quinquies. El de la designación de su Titular mediante quedó establecido en el Decreto 530/2017, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán con fecha 20 de octubre de 2017 respectivamente, teniendo como una de sus principales funciones la de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, función contenida en el artículo 66 fracción I del Reglamento Interior vigente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

AGRADECIMIENTO



Una vez realizada la designación y el nombramiento del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, especial mención en el presente informe tiene, el recibimiento y facilidades proporcionadas por la Institución, donde cabe resaltar la buena disposición y compañerismo para el comienzo de las labores de dicha área establecida en recientes ordenamientos jurídicos, así como de la labor de adecuación presupuestal, dotación de equipo y asignación de un espacio de trabajo para su funcionamiento, de lo cual se tiene un agradecimiento y reconocimiento personal y distinguido para con los Comisionados así como del personal directivo.

ETAPA INICIAL 2017

➤ Inducción y familiarización

Durante el periodo comprendido del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, en primera instancia tuvo lugar la inducción y la familiarización para con las labores del Instituto, el análisis y conocimiento de su estructura organizacional y funciones, sus políticas y procedimientos y del personal envuelto en su operación, así como la ampliación conceptual del marco de referencia establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Paralelamente, se efectuó un proceso introspectivo de la función pública encomendada por el Congreso del Estado y respaldada por el marco legal, tanto general como local, alusivo a las materias de anticorrupción y de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, consistente en el análisis de:

- ⇒ Reformas Constitucionales
- ⇒ Leyes de los Sistemas Anticorrupción
- ⇒ Leyes de Responsabilidades Administrativas

Asimismo, como parte de las labores para la organización y conservación de archivos del Instituto establecidas por el Sistema Nacional de Transparencia para la consulta y control de la información generada al interior de las instituciones gubernamentales, el 8 de noviembre se convoca al Titular del Órgano de Control Interno para integrar el grupo interdisciplinario que lleve a cabo dichas labores a través de los lineamientos respectivos, posteriormente el 22 de noviembre se aporta información junto con las demás áreas para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental del INAIP, que integra primordialmente la estructura o categorías de los documentos e información generada así como su vigencia y plazos de conservación, lo anterior respecto de sus funciones comunes y sustantivas, siendo aprobado dicho catálogo el 15 de diciembre.

El 29 de noviembre mediante oficio número INAIP/OCI/001-2017 dirigido al Pleno del Instituto, se presentó un resumen ejecutivo de las funciones del Órgano de Control Interno del

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual fue de carácter informativo y tuvo por objetivo hacerlas de conocimiento extensivo internamente, en donde en forma enunciativa más no limitativa se enlistaron y se dio breve explicación y sustento para la sensibilización de los servidores públicos con el área, haciendo hincapié en que las labores de control interno y de anticorrupción formarían parte de las actividades clave para el buen funcionamiento del Instituto. Posteriormente, se hizo de conocimiento de las áreas del INAIP mediante correo electrónico de fecha 4 de diciembre dirigido a directores, coordinadores y jefes de departamento.

➤ Plan de Trabajo



El 19 de diciembre se presenta al Pleno del Instituto el Plan de Trabajo Preliminar para el ejercicio 2018, para el conocimiento de las labores a realizar por parte del Órgano de Control Interno, cuyos puntos principales fueron:

- ✚ Promoción del establecimiento del Sistema Institucional de Control Interno del INAIP.
- ✚ Establecimiento del Trámite de Quejas y Denuncias.
- ✚ Programa de Auditoría interna 2018.
- ✚ Realización de propuesta para la integración del Comité de Ética.
- ✚ Implementación de declaraciones de servidores públicos de situación patrimonial y de conflicto de intereses.
- ✚ Generación de vínculos interinstitucionales en materia de control interno.
- ✚ Establecimiento de lineamientos para la determinación de responsabilidades administrativas.
- ✚ Revisión y propuesta de mejoras a los procedimientos y políticas internos del Instituto.
- ✚ Difusión de información relacionada con el control interno y cuestiones anticorrupción.
- ✚ Informe anual de trabajo.

➤ Presupuesto



El presupuesto destinado y ejercido para el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017 (pesos) fue como sigue:

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Ejercido
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$114,313.15	\$114,313.15	\$114,297.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$3,372.53	\$3,372.53	\$3,371.91
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total		\$0.00	\$117,685.68	\$117,685.68	\$117,669.58

ACCIONES 2018

El 8 febrero se puso a disposición del Pleno del Instituto el definitivo del Plan de Trabajo para el ejercicio 2018 del Órgano de Control Interno, a partir de ese momento se ponen en marcha formalmente las actividades contenidas en dicho documento.

➤ Actividades realizadas

➤ Promoción del establecimiento del Sistema Institucional de Control Interno del INAIIP.

Con las reformas en materia de anticorrupción, de acuerdo al artículo 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos internos de control colaborarán con el Sistema Nacional Anticorrupción con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, derivado de que las instituciones del sector público tienen bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y utilización de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía, su gestión debe regirse dentro del marco jurídico que regula su actuación y es donde el control interno, a través de su puesta en marcha por la vía institucional, puede establecer los mecanismos para que sean ejercidos adecuadamente. Adicionalmente, la fracción I del artículo 66 del Reglamento Interior del INAIIP tiene de manera expresa entre sus funciones el de “Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno”.

Es por lo anterior, que con fecha 7 de septiembre se remite al Pleno del Instituto el proyecto de instrumento normativo de control interno denominado Sistema de Control Interno Institucional (SCII), el cual establece formalmente las bases generales para el diseño, implementación y evaluación de actividades de control que coadyuven al logro de los objetivos institucionales; dicho Sistema se basa en el Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización emitido a finales de 2014 y que puede ser referencia para todo organismo gubernamental ya que a su vez fue realizado en apego al modelo de buenas prácticas de control interno a nivel internacional denominado COSO.



Al establecerse este Sistema, permitirá realizar un estudio área por área del Instituto, para ir de lo general a lo particular en lo que se refiere al establecimiento de controles internos y con ello construir un entramado de actividades destinadas al logro de los objetivos; asimismo, se aplicarán los componentes y principios rectores del marco normativo de control interno, los cuales representan las bases o cimientos para la implementación del SCII del INAIIP.

El objetivo recomendable para la Institución, es empezar las labores mencionadas en el párrafo que antecede, este mismo ejercicio de 2018 con miras a su consolidación en el 2019.

➤ Proyecto de lineamientos del Trámite de Quejas y Denuncias que se indica.

Ante el marco actual de generar políticas públicas en materia de anticorrupción es deseable y al mismo tiempo mandatorio, de acuerdo al artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que en las dependencias y entidades se establezcan unidades específicas, a las que el público tenga fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas o

denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; y que de acuerdo con el artículo 93 de la Ley en cita las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público.

Por su parte, el Reglamento Interior vigente del INAI, en su artículo 66, fracciones II y III señala que el Órgano de Control Interno es la instancia facultada para dictar y aplicar las disposiciones administrativas necesarias en relación con las quejas y/o denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto por el presunto incumplimiento a sus obligaciones administrativas o por la inobservancia de las disposiciones normativas aplicables.

Por ello, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, el 23 de agosto se proporcionó un proyecto para el establecimiento del Trámite de Quejas y Denuncias por posibles desviaciones o incumplimiento de las funciones asignadas al personal.

Lo anterior cobra relevante importancia, ya que a través de dicho trámite se puede dar pauta a la determinación de presuntas faltas administrativas, con la consecuente imposición de sanciones para corregir las desviaciones en el cumplimiento de responsabilidades administrativas.

➤ Programa de Auditoría interna 2018.

En fecha 16 de julio se realiza un programa de auditoría interna preliminar a desarrollarse del 13 de agosto de 2018 al 15 de marzo de 2019 integrado por lo siguientes rubros de revisión:

- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Procedimiento general a efectuar: **Revisión de los estados financieros, presupuestarios y programáticos.**
- REVISIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL. Procedimiento general a efectuar: **Revisión de formación de comités y fortalecimiento del ambiente de control interno.**
- REVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. Procedimiento general a efectuar: **Revisión de la determinación de riesgos con base a objetivos institucionales y acciones implementadas para su minimización o eliminación.**
- ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO. Procedimiento general a efectuar: **Revisión del manual de organización, y las políticas y procedimientos establecidos vinculados con actividades sustantivas y adjetivas vs documentación de procesos.**
- EVALUACIÓN DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. Procedimiento general a efectuar: **Se revisarán los canales de comunicación e información y su evidencia a través de la documentación respectiva.**
- EVALUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTROL INTERNO. Procedimiento general a efectuar: **Se revisarán la adecuada supervisión del control interno y su evidencia a través de la documentación respectiva.**
- PRUEBAS SUSTANTIVAS DEL INGRESO Y APEGO PRESUPUESTARIO. Procedimiento general a efectuar: **Revisión del presupuesto en todas sus fases: planeación, autorización y ejecución.**
- PRUEBAS SUSTANTIVAS DEL EGRESO Y APEGO PRESUPUESTARIO. Procedimiento general a efectuar: **Revisión del presupuesto en todas sus fases: planeación, autorización y ejecución.**

Actualmente se encuentra en proceso de actualización para su puesta en marcha en este mismo ejercicio de 2018, siendo el objetivo ejecutar la auditoría en tiempo real de tal manera que cualquier observación resultante sea solventada en el mismo lapso de la revisión.

➤ Realización de propuesta para la integración del Comité de Ética.

Los estándares de actuación propios de los servidores públicos del INAI se encuentran en los Códigos de Ética y de Conducta establecidos desde enero de 2017, sin embargo, se encontraba pendiente la conformación de un comité creado especialmente para la vigilancia del cumplimiento de los referidos estándares, es por ello que el 28 de agosto se envía al Pleno un



proyecto de lineamientos generales para la creación de diversos comités relacionados con el ambiente de control que debe tener toda entidad de gobierno, entre ellos se contempló el Comité de Ética encargado tanto de la vigilancia, como de la atención de casos de posibles violaciones a los códigos previamente citados.

➤ **Implementación de declaraciones de servidores públicos de situación patrimonial y de conflicto de intereses.**

En cuanto a este punto, desde la entrada en funciones en octubre de 2017, el Titular del Órgano de Control Interno manifestó que el Instituto no era sujeto de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, ya que de conformidad con el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017, se establece en su punto tercero la obligación de los servidores públicos para presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses **que no se encontraba como obligatoria hasta antes del 19 de julio de 2017**, como es el caso del INAI, fecha en la que entra en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual será **exigible** a partir del momento en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dé a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarán para la presentación de dichas declaraciones y éstos se encuentren operables, formatos que finalmente aprobó dicho Comité el pasado 13 de septiembre y que serán operables a partir del 30 de abril de 2019.

No obstante lo anterior, el Órgano de Control Interno llevó a cabo cursos de familiarización con el proceso e información de las declaraciones previamente citadas a servidores públicos del INAI los días 26 y 30 de abril, asimismo estuvo monitoreando diariamente lo publicado en las páginas oficiales del Comité de Participación Ciudadana (<http://cpc.org.mx/>) y del Sistema Nacional Anticorrupción (<http://sna.org.mx/>) para informar de avances en el tema de exigibilidad de las obligaciones de presentación de las citadas declaraciones, lo cual se realizó mediante correos electrónicos los días 9 de febrero, 12 de junio y 18 de septiembre.

Adicional a lo anterior, de conformidad con la fracción IV del artículo 66 del Reglamento Interior vigente del Instituto, con fecha 10 de septiembre se determinó por el Órgano de Control Interno, el Padrón de servidores públicos obligados a presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, documento que obra en sus archivos.

➤ **Generación de vínculos interinstitucionales en materia de control interno.**

El 6 de febrero se realiza el registro de la información del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales solicitada por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) mediante oficio número DAS-0271-2018 de fecha 1 de febrero de 2018, en donde como parte de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), se solicita su colaboración para integrar el Directorio de las Instancias Encargadas de Control Interno en las Entidades Federativas, Municipios y Órganos Autónomos Estatales, mismo que se está integrando a nivel nacional mediante la Asociación de Organismos de Fiscalización Superior y de Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), lo anterior representa el establecimiento de un primer contacto con el SNF y la ASOFIS para futuros trabajos en conjunto.

Adicionalmente y de acuerdo a lo planteado en el Plan de Trabajo para el ejercicio 2018, el día 25 de abril en las instalaciones del Instituto, se celebra la primera reunión de trabajo con los contralores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; el objetivo fue la generación de un primer acercamiento para compartir experiencias, criterios y prácticas en la materia de control interno así como cuestiones de anticorrupción y responsabilidades administrativas. Posteriormente se integró al contralor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

A mediano plazo se tiene trazada la meta de integrar un organismo a nivel regional que involucre a los diversos actores y autoridades en la materia de contraloría de los diferentes organismos autónomos con la finalidad de promover e impulsar las labores afines, comenzando desde luego en la Península de Yucatán.



➤ **Difusión de información relacionada con el control interno y cuestiones anticorrupción.**

Para efecto de crear sensibilización con los temas y actividades primordiales a cargo del Órgano de Control Interno se han enviado los siguientes artículos al personal de INAI:

- 19 de enero, El principio y fin de gobierno. Autor: Licenciado Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora y Coordinador Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación (CPCE-F).
- 20 de septiembre, Corrupción y Derechos-Humanos. Autor: Doctora Magdalena Sepúlveda Carmona, Investigadora Asociada en el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD).
- 26 de septiembre, México: Anatomía de la Corrupción. Autor: María Amparo Casar, Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, Maestra y Doctora por la Universidad de Cambridge. Especialista en temas de política mexicana y política comparada.

➤ **Otras actividades.**

✓ Participación en 5 procedimientos de entrega-recepción.

- 24 de enero
- 5 de abril
- 20 de agosto
- 31 de agosto (2)

✓ Contestación de 8 solicitudes de acceso a la información.

- 10 de mayo
- 16 de mayo
- 17 de mayo
- 24 de mayo
- 31 de mayo
- 5 de junio
- 29 de agosto
- 21 de septiembre

✓ Presupuesto

Ejecución y monitoreo del control presupuestal 2018 por adquisición de materiales y suministros (capítulos 2000) y contratación de servicios (capítulo 3000) e inversiones en bienes muebles e intangibles (capítulo 5000).

Monitoreo (verificación de control enviado por la dirección de administración y finanzas):

- 23 de marzo
- 23 de mayo
- 28 de junio
- 20 de julio

Ejecución del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018 (pesos):

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Ejercido
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$468,545.00	\$0.00	\$468,545.00	\$283,151.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$25,500.00	-\$2,098.00	\$23,402.00	\$5,303.39
3000	SERVICIOS GENERALES	\$18,259.00	\$3,000.00	\$21,259.00	\$11,641.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$49,098.00	\$49,098.00	\$48,490.62
Total		\$512,304.00	\$50,000.00	\$562,304.00	\$348,586.96

Requisiciones realizadas de equipamiento y material:

- 1 de febrero, multifuncional
- 16 de marzo, papelería
- 10 de abril, computadora

- 10 de abril, no break
- 13 de abril, licencia office
- 16 de abril, mobiliario
- 23 de mayo, cableado para impresora y teléfono
- 28 de septiembre, papelería

Realización del anteproyecto de presupuesto 2019 del Órgano de Control Interno

- 24 de septiembre
- ✓ Apoyo en solventación de hallazgo de control interno de la ASEY por la auditoría del ejercicio 2017, mediante la elaboración de un oficio con la mención de los proyectos realizados en materia de control interno.
- 24 de septiembre
- ✓ Cumplimiento de obligaciones de transparencia del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y de acuerdo a la tabla de aplicabilidad del INAIIP (fracciones XII y XVIII) en las siguientes fechas:
- 16 de abril, primer trimestre
 - 9 de julio, segundo trimestre

➤ Participación en grupos de trabajo, eventos y cursos

En cuanto al grupo interdisciplinario para la organización y conservación de archivos del Instituto se participó en reuniones de trabajo en las siguientes fechas:

- ✓ 17 de enero, Presentación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico
- ✓ 25 de enero, Trabajos para la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).
- ✓ 2 de febrero, Validación de las actividades realizadas al CGCA y al CADIDO.
- ✓ 6 de marzo, Reunión informativa sobre el diseño de la Guía de Archivos y el Índice de Expedientes Clasificados.
- ✓ 20 de marzo, Desarrollo de la Guía de Archivo.
- ✓ 13 de abril, Presentación de la Guía de Archivo de Funciones Comunes y Sustantivas.
- ✓ 23 de mayo, Reunión informativa sobre las actividades a desarrollar como parte de la homologación de la clasificación de los documentos pertenecientes a los archivos del INAIIP.
- ✓ 30 de mayo, Presentación y en su caso validación del Manual de Directrices y procedimientos del Archivo de Trámite del INAIIP.
- ✓ 9 de julio, Presentación del Diagnóstico de archivos realizado por Licda. Zulema Tovar Figueroa, así como del informe de actividades realizadas por el área coordinadora de archivos en cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del INAIIP 2018
- ✓ 20 de julio, Validación de los Criterios específicos para la eliminación de la documentación siniestrada, que por sus condiciones representa un riesgo sanitario, así como de la documentación de apoyo administrativo que carece de valores documentales.
- ✓ 27 de septiembre, Discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2018 por el periodo del 1 de octubre al 19 de diciembre de 2018.

Por lo que respecta a eventos realizados por el INAIP, se tuvo asistencia en:



- ✓ 29 de enero, Desayuno con medios, inicio de las Jornadas de Protección de Datos Personales 2018



- ✓ 30 de enero, Conferencia magistral "Protección de datos sensibles, una responsabilidad compartida", impartida por el Secretario de Datos Personales del INAI, Gustavo Parra Noriega.



- ✓ 7 de marzo, Presentación del libro "La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información" con la presencia de la Mtra. María de los Ángeles Magdaleno Cárdenas coautora, lo anterior dentro del marco de la FILEY 2018.



- ✓ 22 de marzo, Informe Anual de Actividades del ejercicio 2017 en el Congreso del Estado de Yucatán por parte de la Comisionada Presidenta Susana Aguilar.



- ✓ 2 de abril, Firma de convenio de colaboración entre el INAIP y el Indemaya.



- ✓ 11 de abril, Ceremonia de Abanderamiento del Instituto con colaboración por parte de autoridades del Gobierno del Estado de Yucatán.



- ✓ 22 de mayo, Presentación del Informe de Gestión de actividades realizadas por la Comisionada Presidenta del INAIP, Lic. Susana Aguilar Covarrubias, por el periodo comprendido del 23 de mayo del 2016 al 22 de mayo de 2018; en este mismo evento se llevó a cabo la designación del Comisionado(a) Presidente(a) del INAIP Yucatán, para el periodo comprendido del 23 de mayo de 2018 al 22 de mayo de 2020, siendo electa por unanimidad de votos la Comisionada María Eugenia Sansores Ruz.



- ✓ 4 de junio, Presentación en sesión pública ordinaria del Plan de Trabajo del periodo junio a diciembre del 2018 por parte de la Comisionada Presidenta María Eugenia Sansores Ruz.



- ✓ 13 de junio, Conferencia relacionada con el tema de la Protección de Datos Personales, impartida por Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Presidente del Sistema Nacional de Transparencia.



- ✓ 21 de septiembre, Reunión con los alcaldes que recientemente tomaron posesión de su cargo, relacionada con el nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia y en la integración del Comité de Transparencia, así como las obligaciones y responsabilidades establecidas por las Leyes en la materia.



- ✓ 12 de septiembre, Firma convenio el INAIP Yucatán con el IACIP de Guanajuato.



- ✓ 25 de septiembre, Conversatorio "La información pública como herramienta para el empoderamiento ciudadano", llevado a cabo en el Centro Internacional de Convenciones Yucatán, contó con la participación de la Mtra. Lourdes Morales, de la Red por la Rendición de Cuentas, el periodista Arturo Páramo Rojas, reportero del Periódico Excélsior y el Magistrado Pablo Monroy.

Otros eventos:

- ✓ 27 de enero, XIV Jornadas de Capacitación Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, Curso-Ponencia: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Trabajos de cierre de año

Los siguientes trabajos se estarán efectuando en el último trimestre del año, con lo cual se complementará lo planteado en el Plan de Trabajo del Órgano de Control Interno del 2018:

- Actualización del Programa y ejecución de Auditoría interna 2018.
- Inclusión de información del Órgano de Control Interno en la página web del INAIP.
- Establecimiento de lineamientos, criterios y/o referencias para la determinación de responsabilidades administrativas de servidores públicos del INAIP, así como resolución de procedimientos de vista realizados al Órgano de Control Interno de octubre 2017 a septiembre 2018.
- Revisión y propuesta de mejoras a los procedimientos y políticas internos del Instituto.
- Emisión del Código de Ética con base en los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Implementación de cursos en materia de anticorrupción, control interno y otros afines.

Mérida, Yucatán a 23 de octubre de 2018.